REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto N°	211
Proceso:	DIVORCIO
Radicado	05001 31 10 005 2021 00160 00
Demandante:	ANDRES FELIPE VARGAS MOSQUERA
Demandada:	NIDYA PALACIO MONTOYA
Tema y Subtema	ADMITE DEMANDA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiuno de dos mil veintiuno

Se recibió de la oficina de apoyo judicial (reparto) por correo electrónico la presente demanda de DIVORCIO instaurada por el señor ANDRES FELIPE VARGAS MOSQUERA en contra de la señora NIDYA PALACIO MONTOYA.

CONSIDERACIONES

Satisfechos los presupuestos legales, en términos del contenido del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la demanda de DIVORCIO instaurada por el señor ANDRES FELIPE VARGAS MOSQUERA en contra de la señora NIDYA PALACIO MONTOYA.

SEGUNDO: IMPARTIR a la presente demanda el trámite verbal previsto en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, y désele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, o a través del correo electrónico como lo ordena el Decreto 806 de 2020, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste; traslado que se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos.

CUARTO: Se requiere a la parte accionada a efectos de que aporte su registro civil de nacimiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

QUINTO: En los términos del poder conferido tienen facultades las abogadas CAROLINA VILLARREAL RESTREPO como principal y NATALIA TAMAYO SALAMANCA como sustituta, a efectos de representar al demandante en este proceso.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 48
Fijado hoy 22 ABR 2021 a las 8.00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín. - Antioquia.

FERNANDO LEÓN AGUDELO CUARTAS
Secretario

(4)